Naciones Unidas S/PV.7488



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7488a sesión

Lunes 20 de julio de 2015, a las 9.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. McCully	(Nueva Zelandia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Jakubonė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sr. Laro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

No proliferación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

15-22387 (S)





Se abre la sesión a las 9.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/547, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el transcurso de las consultas previas del Consejo.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo por haber patrocinado el proyecto de resolución, que es ahora un texto de la Presidencia. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2231 (2015).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy hemos aprobado la resolución 2231 (2015), por la que se consagra el Plan de Acción Integral Conjunto que fue acordado hace seis días en Viena.

Muchos ya están familiarizados con los principios básicos del acuerdo, que, de aplicarse, cerraría todos los caminos hacia la obtención de material fisionable destinado a la fabricación de un arma nuclear para la República Islámica del Irán, mientras que establecería un régimen riguroso de inspección y transparencia a fin de verificar el cumplimiento del acuerdo por el Irán. El Plan de Acción reducirá el número de centrifugadoras del Irán en dos terceras partes e impedirá que el Irán produzca plutonio apto para la fabricación de armas nucleares. El Irán también eliminará el 98% de sus existencias de uranio enriquecido, pasando de una cantidad con la que se podrían fabricar aproximadamente diez armas nucleares a una fracción de lo que se necesita para fabricar una sola arma nuclear. El acuerdo cuadruplicará el tiempo de producción del Irán —el tiempo necesario para producir suficiente uranio apto para la fabricación de un arma nuclear— que pasará del tiempo de producción estimado actual de dos o tres meses a un año. También en virtud del acuerdo, el Irán y todos los Estados deberán acatar las restricciones jurídicamente vinculantes respecto de las actividades relacionadas con armas nucleares y convencionales y misiles balísticos.

Dentro de 90 días, cuando nuestras capitales y órganos legislativos respectivos hayan tenido la oportunidad de examinar con suma atención las disposiciones del acuerdo, tendrán efecto los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto. La mitigación de las sanciones comenzará solo cuando el Irán complete de manera verificable las medidas iniciales necesarias para ajustar su programa nuclear con lo dispuesto en el acuerdo. Hoy es importante distanciarse del Plan de Acción para extraer sus lecciones más amplias, lecciones sobre la imposición de normas mundiales, el papel esencial de la diplomacia, la necesidad de una vigilancia constante y la necesidad absoluta de la unidad del Consejo de Seguridad; lecciones que tienen consecuencias tanto para garantizar la aplicación del acuerdo como para abordar otras crisis a las que nos enfrentamos en la actualidad.

Este año se cumple el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, sobre las cuales su segundo Secretario General, el Sr. Dag Hammarskjöld, dijo en forma elocuente: “no fueron creadas para llevarnos al paraíso, sino para salvarnos del infierno”. Tras la devastadora pérdida de vidas sufrida durante la Segunda Guerra Mundial y el dolor inconmensurable que esta causó, los representantes de países de todo el mundo se reunieron con un objetivo: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

La primera lección que podemos aprender de la forma en que se selló este pacto es que no basta con acordar unas normas mundiales, como la que va en contra de la

proliferación de armas nucleares; el Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para hacer cumplir las normas mundiales. En 2006, en respuesta a los intentos del Irán de elaborar un programa de armas nucleares, el Consejo de Seguridad estableció uno de los regímenes de sanciones más severos de su historia, que fue complementado por firmes sanciones impuestas por los Estados Unidos, otros países y la Unión Europea. Frente al incumplimiento constante del Irán, las Naciones Unidas hicieron más rigurosas sus sanciones en 2007, 2008 y 2010. El régimen de sanciones desempeñó un papel fundamental a la hora de sentar las bases para celebrar las conversaciones que darían lugar al Plan de Acción Integral Conjunto.

La segunda lección la expresó mucho más elocuentemente el Presidente John F. Kennedy hace más de 50 años, y el Presidente Obama se hizo eco de ella la semana pasada: “Nunca hay que negociar por miedo, pero nunca hay que tener miedo de negociar”. Habida cuenta del devastador número de víctimas que provoca la guerra, tenemos la responsabilidad de poner a prueba la diplomacia. En 2010, cuando la entonces Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Sra. Susan Rice, intervino en el Salón después de que el Consejo reforzara las sanciones contra el Irán, se refirió a la manera en que el Irán había incumplido sus compromisos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y sus obligaciones en virtud de resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. Sin embargo, también dijo:

> “Los Estados Unidos reafirman su compromiso ... [de] participar en una diplomacia sólida, basada en principios y creativa. Seguiremos estando dispuestos a proseguir la diplomacia con el Irán y sus dirigentes” (*S/PV.6335, pág. 5*).

Cuando surgió una oportunidad convincente de entablar negociaciones, eso es exactamente lo que hicieron los Estados Unidos, los demás miembros del grupo de los cinco más uno —el Reino Unido, Francia, Alemania, Rusia y China— y la Unión Europea.

Durante estos dos últimos años de agotadoras negociaciones hubo muchas ocasiones en que cualquiera de las partes podría haber renunciado a seguir participando en ellas. Las diferencias parecían ser demasiado grandes; nuestra relación, conflictiva, y la consiguiente desconfianza, decisiva. No obstante, los Estados Unidos y sus asociados sabían que tenían la responsabilidad de tratar de superar esos obstáculos y resolver la crisis por medios pacíficos. Basta con pasar una semana en el Consejo de Seguridad —una semana cualquiera— y escuchar los relatos sobre las matanzas que se cometen y el dolor que se sufre en el Yemen, Siria, Sudán del Sur, Darfur, Malí, Libia o cualquier otra parte del mundo asolada por un conflicto, para recordar cuáles son las consecuencias de la guerra. A veces, como dejan claro la Carta de las Naciones Unidas y la historia, es necesario utilizar la fuerza, pero todos tenemos la responsabilidad de trabajar con ahínco en la vía diplomática para tratar de lograr nuestros objetivos por medios pacíficos.

Este acuerdo sobre la cuestión nuclear no cambia nuestra profunda preocupación por las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Gobierno del Irán o la inestabilidad que el Irán provoca más allá de sus programas nucleares, desde su apoyo a representantes terroristas hasta sus reiteradas amenazas contra Israel, pasando por sus otras actividades de desestabilización en la región. Por ese motivo, los Estados Unidos seguirán invirtiendo en la seguridad de sus aliados en la región y mantendrán sus propias sanciones relacionadas con el apoyo del Irán al terrorismo, su programa de misiles balísticos y sus violaciones de los derechos humanos.

Este acuerdo tampoco disminuye en modo alguno la indignación que sienten los Estados Unidos por la injusta detención de ciudadanos estadounidenses por parte del Gobierno del Irán. Permítaseme aprovechar esta ocasión para instar una vez más al Irán a que ponga de inmediato en libertad a todos los estadounidenses detenidos injustamente: Saeed Abedini, encarcelado por sus creencias religiosas; Amir Hekmati, acusado falsamente de espionaje, y Jason Rezaian, corresponsal del *Washington Post* que hace tan solo un año estaba informando sobre las negociaciones relativas a la cuestión nuclear. Asimismo, exhorto al Irán a que ayude a localizar a Robert Levinson, desaparecido en el Irán desde el año 2007. Ninguna familia debería verse obligada a soportar la angustia que están sintiendo los Abedini, Hekmati, Rezaian y Levinson, y no descansaremos hasta que vuelvan a casa, donde deben estar.

El hecho de negar al Irán la posibilidad de tener armas nucleares es importante, pero no a pesar de estas otras acciones desestabilizadoras, sino más bien a causa de ellas. Como ha señalado el Presidente Obama:

> “Precisamente por eso estamos adoptando esta medida, porque un Irán con armas nucleares sería mucho más desestabilizador y mucho más peligroso para nuestros amigos y para el mundo”.

Así pues, si bien este acuerdo no aborda muchas de nuestras serias preocupaciones, si se lleva a la práctica, hará del mundo un lugar más seguro.

Sin embargo, aunque sea importante haber llegado a este acuerdo, nuestra labor dista de haber terminado. En los próximos meses e incluso años, la comunidad internacional debe mostrar el mismo rigor para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Integral Conjunto que demostró para su redacción y negociación. Ese es mi tercer punto: la aplicación lo es todo. Precisamente por ello se han incorporado tantas medidas de verificación en el acuerdo. Gracias al Plan de Acción Integral Conjunto, el OIEA tendrá acceso donde lo necesite y cuando lo necesite, además de aplicar medidas de contención y vigilancia las 24 horas en las instalaciones nucleares declaradas del Irán. Los inspectores tendrán acceso a toda la cadena de suministro en la que se sustenta el programa nuclear pacífico del Irán, desde la extracción y la fundición hasta la conversión, el enriquecimiento, la fabricación de combustible, los reactores nucleares y el combustible gastado. Si las condiciones del acuerdo no se aplican, todas las sanciones que han quedado suspendidas podrán aplicarse nuevamente, y si los Estados Unidos o cualquier otro participante en el Plan de Acción consideran que el Irán incumple sus compromisos, podremos iniciar un proceso en el Consejo de Seguridad que restablezca las sanciones de las Naciones Unidas.

La cuarta y última lección que podemos aprender del proceso que nos ha llevado hoy hasta aquí es que cuando nuestras naciones se unen de verdad para hacer frente a las crisis mundiales, nuestra eficacia aumenta de forma exponencial. Los fundadores de las Naciones Unidas entendieron intrínsecamente ese concepto y lo consagraron en la Carta, en la que se insta a cada uno de nosotros "a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". En el siglo XXI, ya es un axioma la idea de que nuestras naciones pueden hacer más a favor de la paz, la justicia y la dignidad humana trabajando de consuno que ningún país por sí solo, y que, de hecho, solo cuando actuamos como naciones unidas podemos hacer frente a los problemas más insolubles del mundo.

Aunque esa unidad no se vea lo suficiente aquí, en las Naciones Unidas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas sí se sumaron ampliamente a la causa de la prevención de la proliferación nuclear en el Irán y, gracias a la insistente presión multilateral que dimanaba de esta unidad, junto con una importante disposición a buscar una solución diplomática, los negociadores del grupo de los cinco más uno y la Unión Europea ejercieron la influencia necesaria para obtener un acuerdo que fomentara nuestra seguridad colectiva.

Para concluir, la única medida adecuada de este acuerdo y de todos los esfuerzos incansables que se dedicaron a ella será su aplicación. Este acuerdo concede al Irán la oportunidad de demostrar al mundo que su intención es llevar a cabo un programa nuclear con fines exclusivamente pacíficos. Si el Irán aprovecha esa oportunidad; si respeta los compromisos alcanzados en el acuerdo, como lo hizo durante toda la etapa de negociaciones del Plan de Acción Integral Conjunto; si se basa en el respeto mutuo y la diligencia que sus negociadores demostraron en Lausana y Viena, y si demuestra la voluntad de respetar las normas internacionales en las que se basa nuestra seguridad colectiva, la comunidad internacional y los Estados Unidos estarán dispuestos a ofrecer una vía para hacerlo salir del aislamiento y aumentar su participación.

Esperamos que el Gobierno del Irán opte por ese camino, no solo porque haría de los Estados Unidos, de sus aliados y del mundo un lugar más seguro —cosa que hará—, sino también porque dará una mayor autonomía al pueblo iraní, cuyo potencial todos nosotros deberíamos desear ver liberado. Pero pensemos por un momento lo mucho que el Consejo mejoraría su eficacia si adoptásemos la misma estrategia para hacer frente a otras amenazas para la paz y la seguridad internacionales: la aplicación rigurosa; una disposición a no cejar en nuestro empeño por ejercer una diplomacia enérgica y basada en unos firmes principios, incluso en los casos en que todas las perspectivas parecen ir en nuestra contra; un compromiso no solo con las resoluciones sino también con su plena aplicación, y la voluntad de superar las divisiones para fortalecer nuestra seguridad colectiva.

Si hiciéramos todo eso, imaginemos lo que podríamos lograr a la hora de mitigar los terribles sufrimientos actuales en Siria, y los progresos que podrían hacer las Naciones Unidas si demostráramos la misma voluntad política para promover los derechos humanos de las personas más vulnerables del mundo que la que hemos demostrado a la hora de atajar todas las vías del Irán que conducían a la creación de un arma nuclear. ¿Cuántas niñas más de todo el mundo estarían en la escuela? ¿Cuántos caudillos y dictadores más de todo el mundo estarían en la cárcel? Resulta aleccionador imaginar todo lo que podríamos conseguir. Debería motivarnos a hacer mucho más.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Hace unos minutos, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2231 (2015), sobre la cuestión nuclear del Irán, en la que se refrenda el Plan de Acción Integral Conjunto alcanzado sobre la materia el día 14 de julio en Viena por el grupo de los cinco más uno: China, Francia, la Federación de Rusia, Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

A pesar de los avances y retrocesos, los esfuerzos sobre la cuestión iraní desplegados desde hace más de diez años se han plasmado finalmente en una solución política. Con la conclusión del Plan de Acción Integral Conjunto, el régimen internacional de no proliferación nuclear se ha salvaguardado. El Irán ha contraído el compromiso político de no fabricar armas nucleares, a la vez que le ha sido conferido el derecho legítimo de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Asimismo, ha comenzado un nuevo capítulo para la relación del Irán con todas las partes.

La conclusión del Plan de Acción Integral Conjunto sirve de inspiración trascendental en las relaciones internacionales contemporáneas. En primer lugar, el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones internacionales centradas en el beneficio mutuo y en las ventajas para todos goza de gran vitalidad. La cuestión nuclear iraní incide en los intereses inmediatos —e incluso fundamentales— de todas las partes. Sin un espíritu de beneficios para todos según el cual todas las partes deben salir ganando, el Plan de Acción Integral Conjunto no se habría logrado. Incluso si ese hubiera sido el caso, no habría durado mucho tiempo.

En segundo lugar, es esencial mantener el rumbo a la hora de buscar soluciones políticas a cuestiones importantes. Por difícil que pueda resultar el proceso, una solución política siempre es el único camino práctico y viable. El Plan de Acción Integral Conjunto también sirve de ejemplo exitoso de cómo abordar otras cuestiones regionales e internacionales candentes a través de medios políticos y diplomáticos.

En tercer lugar, es posible lograr éxitos siempre que se mantenga la confianza, se demuestre voluntad política y se desplieguen esfuerzos incansables en la búsqueda de soluciones políticas. La aprobación por el Consejo de la resolución 2231 (2015), por la que se refrenda el Plan de Acción Integral Conjunto, es una medida importante en el proceso de aplicación del acuerdo. Se trata de un buen comienzo. La aplicación del acuerdo en los próximos diez años será incluso más importante, y durante ese período será esencial que se cumplan los principios siguientes.

En primer lugar, la resolución del Consejo y el Plan de Acción Integral Conjunto deben aplicarse de manera equilibrada, precisa y amplia. Todas las partes deben cumplir eficazmente los compromisos que han contraído y aplicar seria y eficazmente todas las disposiciones del acuerdo. En segundo lugar, de conformidad con los principios de respeto mutuo, igualdad y beneficio mutuo, es esencial resolver apropiadamente las diferencias que podrían surgir durante el proceso de aplicación, demostrar buena voluntad y mantener el rumbo para aplicar el Plan de Acción Integral Conjunto. En tercer lugar, es necesario hacer constantemente balance de las experiencias y las buenas prácticas durante el proceso de aplicación, garantizar la eficacia del mecanismo pertinente y desplegar esfuerzos positivos para mantener la paz mundial, fomentar la estabilidad regional y mejorar las relaciones entre todas las partes.

China ha trabajado durante todo el proceso constructivamente en favor de negociaciones fructíferas sobre la cuestión nuclear iraní. Seguiremos haciendo nuevas contribuciones para aplicar el Plan de Acción Integral Conjunto de manera responsable.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con agrado la aprobación de la resolución 2231 (2015), que marca un momento histórico tanto para la paz y la seguridad internacionales como para el Consejo de Seguridad. Después de 12 años de crisis nuclear, después de muchos meses de negociaciones intensivas, el 14 de julio en Viena se alcanzó finalmente un acuerdo con el Irán. En primer lugar, este acuerdo traza un camino exigente para establecer la confianza en la índole exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. Demuestra la relevancia y la solidez del régimen de no proliferación. Ese acuerdo contribuirá también a la estabilidad regional e internacional. Un Irán con armas nucleares habría desestabilizado aún más esa región, que ya experimenta tantas crisis. A la inversa, con ese acuerdo podemos escribir juntos un nuevo capítulo en la historia de la región. En definitiva, este acuerdo conforta la autoridad del Consejo y de nuestro sistema de seguridad común. Si los compromisos se mantienen, una de las crisis más graves de estos últimos 20 años podrá solucionarse pacíficamente por la vía del diálogo y la negociación.

Este acuerdo es, ante todo, el éxito de un método. Como el Consejo sabe, desde el origen de la crisis en 2003, Francia, junto con Alemania y el Reino Unido, ha dado prioridad a la vía del diálogo a través de lo que se ha denominado el doble enfoque: las negociaciones y las sanciones. Nuestra convicción era, en efecto, que sin la firmeza y la presión de la comunidad internacional el llamamiento al diálogo hubiera sido en vano. Nuestros asociados estadounidenses, rusos y chinos y, poco después, el conjunto del Consejo de Seguridad se unieron a ese enfoque. Hemos creado así el marco de negociaciones que, 12 años más tarde, ha permitido por fin alcanzar una conclusión.

Este acuerdo también es fruto de la firmeza. A lo largo de todas las negociaciones, Francia no se ha desviado de su posición a favor del programa nuclear civil

para el Irán y en contra del arma nuclear. En ese marco, Francia ha participado sin cesar en la búsqueda de una solución negociada. Esa línea de firmeza constructiva ha permitido alcanzar un acuerdo firme y vinculante, un acuerdo preciso, completo, digno de crédito y cuya plena aplicación responderá a las expectativas de la comunidad internacional y a las inquietudes de los vecinos del Irán.

En adelante, incumbe al Consejo de Seguridad, después de haber refrendado el acuerdo de Viena, constituirse en garante de su aplicación. El momento de las negociaciones ha terminado y ahora llega el momento de adoptar medidas y de permanecer atentos. El proceso establecido comporta limitaciones claras y precisas al programa nuclear iraní, un sistema de control y verificación sólido y la posibilidad de restablecer automáticamente las sanciones en caso de violación por el Irán de sus compromisos. Le corresponde al Irán aplicar el conjunto de las medidas previstas con arreglo al calendario establecido. Es su responsabilidad. El Organismo Internacional de Energía Atómica desempeñará un papel clave para controlar, verificar e informar a nuestro Consejo sobre el respeto por el Irán de sus compromisos. Francia, con sus asociados, velará de buena fe y con rigor por que se respete ese acuerdo. Juzgaremos en función de los hechos la voluntad del Irán de lograr que ese acuerdo sea un éxito. El papel y la unidad del Consejo también serán un factor determinante. El levantamiento de las sanciones del Consejo de Seguridad está supeditado a que el Irán respete sus compromisos. El Consejo deberá seguir ejerciendo su vigilancia a lo largo del período que cubre el acuerdo y, en los próximos 15 años, deberá estar dispuesto a volver a imponer las sanciones en caso de incumplimiento por parte del Irán.

Juntos, con los ojos bien abiertos, iniciamos hoy un nuevo capítulo. Sin embargo, lo más importante está aún por escribirse, y las próximas semanas serán decisivas.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La resolución 2231 (2015) de hoy, aprobada por unanimidad en favor del Plan de Acción Integral Conjunto, supone un giro fundamental en el examen por parte del Consejo de Seguridad de la situación relativa al programa nuclear iraní, con vistas a resolver la cuestión de una vez por todas. Al crear una nueva realidad, no solo estamos pasando una página sino comenzando un nuevo capítulo en la labor del Consejo. Esperamos que todos los países se adapten rápidamente a las nuevas condiciones y contribuyan a la aplicación satisfactoria del acuerdo.

El Consejo de Seguridad, y la comunidad internacional a la que representa, ha apoyado la opción clara de resolver la situación relativa al programa nuclear iraní a través de medios políticos y diplomáticos basados en el derecho internacional, ante todo el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Se ha escogido una opción en favor del respeto mutuo, la estabilidad y la cooperación. Nos agrada que esa decisión se haya fundamentado en un enfoque gradual y recíproco, que nuestro país apoyó constantemente a lo largo de todas las etapas de las negociaciones.

El Consejo confirmó hoy el derecho inalienable del Irán a desarrollar un programa nuclear pacífico, especialmente para enriquecer uranio, a la vez que garantiza la supervisión amplia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esta resolución también garantiza el levantamiento de la carga de las sanciones contra el Irán en el marco de la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto a través de un mecanismo claro y transparente que se pondrá en marcha gracias a medidas concretas basadas en la confianza en el programa nuclear del Irán, incluida la verificación del OIEA.

En el marco del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución 2231 (2015) se ha creado un filtro fiable que garantizará que todas las controversias y los desacuerdos que pudieran surgir en el curso de la aplicación del Plan de Acción sean objeto de un examen colectivo en la Comisión Conjunta, con la participación de los integrantes del grupo de los cinco más uno, el Irán y la Unión Europea. Por otra parte, el Consejo de Seguridad mantiene un papel de liderazgo en cuestiones relativas a la aplicación del Plan de Acción. Durante las negociaciones sabíamos que el Plan de Acción estaría sujeto a la aprobación del Consejo de Seguridad, y por consiguiente dedicamos una atención particular a garantizar las prerrogativas de este órgano y el respeto de la función que desempeñan todos sus miembros —incluidos los miembros no permanentes— en la toma de decisiones que son esenciales para la aplicación del acuerdo. Estamos muy agradecidos al OIEA por su disposición a asumir la responsabilidad de vigilar y verificar el cumplimiento por parte del Irán de sus obligaciones.

Esperamos que el acuerdo con el Irán contribuya a que otros países del Oriente Medio y el Golfo Pérsico se abstengan de emprender acciones desestabilizadoras, incluso en el ámbito nuclear, y se aseguren de que la región no se adentre en una nueva carrera armamentista. Estamos creado condiciones que faciliten el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y la búsqueda de posiciones comunes entre los países del Oriente Medio que permitan encarar los problemas de seguridad en la región y unificar sus esfuerzos colectivos en la lucha contra la amenaza

terrorista. En una declaración formulada al concluir las negociaciones, el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, subrayó que Rusia hará todo lo posible para garantizar que los acuerdos de Viena se cumplan de manera plena, a fin de reforzar la seguridad internacional y regional, el régimen mundial de no proliferación nuclear y la movilización de una amplia coalición regional para contrarrestar la amenaza terrorista.

Deseamos subrayar que la labor de todos los equipos de negociación merece los mayores elogios. En particular, deseamos felicitar a los Gobiernos de Austria y Suiza, que garantizaron condiciones óptimas para asegurar el éxito en las negociaciones. También deseamos encomiar a nuestros amigos de Kazajstán, que organizaron varias rondas de negociaciones.

Haber llegado a un acuerdo para resolver las cuestiones relacionadas con el programa nuclear iraní demuestra que, cuando existe una voluntad política sustentada en el realismo y el respeto de los intereses legítimos mutuos, la comunidad internacional puede resolver las tareas más complejas. Todos los participantes en las negociaciones han demostrado su disposición a participar en esfuerzos colectivos. Se ha creado una reserva de confianza que será muy útil en el curso de la aplicación del acuerdo. Esperamos que esta valiosa experiencia en la realización de esfuerzos conjuntos, sin el lastre de cálculos ideológicos y geopolíticos, se utilice también para resolver otras situaciones de crisis en las que, quizá, el éxito se obtendrá exclusivamente mediante un trabajo mancomunado. Rusia está lista para ello.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2231 (2015). La resolución respalda el Plan de Acción Integral Conjunto acordado en Viena la semana pasada. La resolución establece un punto de referencia a partir del cual reconsiderar nuestra relación general con el Irán, y es una oportunidad para que todos restablezcamos lazos económicos y culturales con una importante Potencia regional al asumir esta la responsabilidad que le corresponde en la mejora de la estabilidad en la región. La aprobación de hoy supone un hito importante en la historia del Consejo. Es la culminación de negociaciones que se han venido celebrando a lo largo de más de un decenio. El Plan de Acción Integral Conjunto es un logro histórico y me sumo a mis colegas para expresar mis felicitaciones y agradecimiento a todos los que han participado en este proceso.

En el Consejo a menudo hacemos exhortaciones a encontrar soluciones pacíficas a las controversias. En algunos casos, el progreso es lento y las situaciones no se resuelven. Sin embargo, aunque en el pasado nos hemos reunido para instar al Irán a dar respuesta a nuestras preocupaciones, hoy podemos estar orgullosos de que ese país se ha comprometido a adoptar medidas para responder a esas preocupaciones. Me complace que el Consejo haya respaldado de manera unánime este acuerdo. Es un buen trato: bueno para el Reino Unido y la comunidad internacional, bueno para la región y bueno para el Irán. Si se aplica de manera plena, la resolución dará respuesta a nuestras preocupaciones en materia de proliferación mediante compromisos amplios del Irán en cuanto a la limitación de su programa nuclear, compromisos que se verificarán por medio de una vigilancia exhaustiva en un entorno de transparencia. Tan pronto como el Irán adopte medidas respecto de su programa nuclear, se beneficiará de un relajamiento amplio de las sanciones económicas y financieras, lo que le permitirá volver a comerciar más libremente con el resto del mundo. Cuando el acuerdo se aplique plenamente, el Irán recibirá el mismo trato que cualquier otro Estado no poseedor de armas nucleares que sea parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Ahora tenemos que mirar al futuro y asegurarnos de que todos cumplamos nuestros compromisos al poner en práctica el acuerdo. Eso no será fácil. Inevitablemente habrá dificultades y obstáculos imprevistos, pero debemos cumplir nuestros compromisos, actuar de buena fe y tratar, siempre que sea posible, de resolver juntos cualquier problema que surja en la aplicación del acuerdo. El papel del Consejo de Seguridad será importante. Vamos a mantener la vigilancia en el cumplimiento del acuerdo. También tenemos que adoptar medidas importantes para apoyar su aplicación. En ciertos ámbitos ello requerirá que el Consejo aplique métodos de trabajo novedosos. Tendremos que ser flexibles e imaginativos, y hacerlo bien.

El acuerdo nos da la oportunidad de modificar las relaciones entre el Irán y el Consejo de Seguridad, y de cambiar para mejor la dinámica de la región y fuera de ella. Ahora podemos iniciar la labor encaminada a recuperarnos del déficit de confianza que se acumuló a lo largo de decenios; podemos comenzar a normalizar nuestras relaciones, que prometen mucho para el futuro. También exhortaremos al Irán a desempeñar un papel transparente y constructivo en los asuntos regionales, incluso en las crisis actuales en el Yemen y Siria. El Irán tiene la oportunidad de tomar una decisión positiva en lo que respecta a sus responsabilidades en la región.

El mundo es ahora un lugar más seguro sabiendo que el Irán no puede construir una bomba nuclear.

Animo a todos los que somos miembros del Consejo a que, al apoyar este proyecto y trabajar por nuestras otras prioridades máximas, hagamos gala de la misma determinación, coraje y visión que demostraron los negociadores de todas las partes para conseguirnos el acuerdo al que hoy hemos dado nuestro respaldo.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Estamos hoy ante el triunfo de la diplomacia después de un proceso arduo y complejo de negociación entre el grupo de los tres más tres y el Irán. Quiero unirme a las felicitaciones a todos ellos por sus esfuerzos y compromisos. Felicidades al Irán, a los Estados Unidos, a Rusia, a China y a nuestros socios de la Unión Europea y, por supuesto, al Reino Unido, Francia y Alemania. Han demostrado que no hay nada imposible cuando la voluntad política existe, y nos han dado un valioso estímulo a la hora de abordar, como hacemos cotidianamente en este Consejo, otros desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Unos desafíos que en ocasiones parecerán insolubles, sino encontráramos inspiración en casos como el de hoy.

Plutarco, ya a finales del siglo I después de Cristo, en sus *Vidas paralelas*, pone en boca de Alejandro una frase que podríamos suscribir hoy aquí. Decía: "Y así vemos como el trato con los persas, basado en el diálogo, más que en el enfrentamiento, sirve a nuestro interés, y es para nuestro beneficio y el de ellos". Los beneficios, en efecto, serán indudables: el Irán podrá retornar a la normalidad y el mundo será un lugar más seguro.

Estamos también ante una muestra de la eficiencia del Consejo de Seguridad. El 23 de diciembre de 2006 mostró, a través de la resolución 1737 (2006), su determinación de poner límites al desarrollo por parte del Irán de tecnologías sensibles de apoyo a sus programas nucleares y de misiles. Hoy ha respondido a esa determinación. El tratamiento por el Consejo de Seguridad de la cuestión iraní ha sido, sin duda, una baza decisiva para alcanzar este acuerdo y nos muestra cómo, cuando actuamos unidos y con determinación, hacemos del Consejo el más valioso paladín de la paz y la seguridad mundiales. A su vez, en un proceso simbiótico, cuanto más eficaz es este organismo, más se ve reforzado y más capaz es de tratar retos futuros.

Tenemos ahora oportunidades y desafíos delante de nosotros. Oportunidades, porque estamos ante un acuerdo equilibrado que refuerza el sistema de no proliferación. Nos ofrece una oportunidad magnífica que no debemos desaprovechar. Tenemos ahora la responsabilidad de aprovechar las sinergias que ofrece, y para ello debemos llevar el proceso hacia una óptima conclusión. Entre las oportunidades que se nos presentan hay que destacar el efecto benéfico que este proceso puede desempeñar en la región, como bien acaba de indicar el representante del Reino Unido, a la que aportará un elemento de estabilidad. Debemos aprovecharlo como valiosa baza para trabajar en la lucha contra la amenaza del terrorismo y en la consecución del final del conflicto en el Oriente Medio.

Pero también hay desafíos. Para superarlos nos corresponde ejecutar lo acordado con puntualidad y eficacia. Hoy mismo se reúne el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y, a buen seguro, decidirá iniciar en las próximas horas la parte que le corresponde según los términos del acuerdo. Ahora que se ha conseguido la parte más difícil, en el Consejo debemos igualmente seguir mostrando unidad y determinación para ejecutarla debidamente y establecer los mecanismos de seguimiento que sustituirán a los actuales. Tenemos que encontrar la forma más eficaz de garantizar la gestión de las restricciones que persistirán durante un tiempo.

En ese sentido, como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), me veré especialmente concernido y puedo garantizar que dedicaré mi mejor voluntad y esfuerzo para seguir ejerciendo mi papel durante el proceso de cambio con la máxima responsabilidad y pragmatismo, asistiendo también a los Estados Miembros en la aplicación del acuerdo en sus respectivas relaciones conexas con el régimen actual. Como dije el día en que los Estados Unidos presentaron el proyecto de resolución, la mayor alegría para mí será que el Comité 1737 sencillamente desaparezca. Ello significará que estamos cumpliendo el mensaje que nos envía a diario el tapiz que preside este Salón: el Comité 1737 morirá como el ave Fénix, alumbrando un futuro de paz y seguridad. En la construcción de ese futuro podrán contar, no les quepa duda, con el compromiso absoluto de España.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado sobre la cuestión nuclear del Irán, así como los esfuerzos políticos y diplomáticos realizados por China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea para lograrlo.

Jordania siempre ha abogado en favor de una solución diplomática pacífica para la cuestión nuclear del Irán. Por consiguiente, Jordania apoya todas las medidas encaminadas a afianzar la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales, en particular habida cuenta de las condiciones que imperan en el Oriente

Medio. Esperamos que el acuerdo suscrito entre el grupo de los cinco más uno y el Irán promueva una mayor confianza entre los Estados de la región. Asimismo, abrigamos la esperanza de que el acuerdo tenga repercusiones positivas en todos los Estados de la región y en la seguridad y la estabilidad de sus pueblos. Y esperamos que constituya una medida constructiva que permita impedir una nueva carrera de armamentos en la región del Oriente Medio y que libre a la región de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

Para concluir, recalcamos la importancia del papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en el seguimiento y la aplicación del acuerdo, así como en la presentación al Consejo de Seguridad de informes periódicos sobre el cumplimiento por el Irán de conformidad con el Plan de Acción Integral Conjunto.

Sr. Barros Melet (Chile): Manifestamos nuestra satisfacción por la aprobación de la resolución 2231 (2015), mediante la cual este Consejo hace suyo el acuerdo alcanzado por el Irán y el grupo E3/UE+3 sobre el programa nuclear iraní. Hemos votado a favor de la resolución pues valoramos el acuerdo en tanto este contribuye a resolver las discrepancias sobre el alcance y las proyecciones de dicho programa y reafirma el derecho de todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Esperamos que los significativos elementos de verificación que contempla el acuerdo permitan consolidar la confianza entre las partes, preservar la integridad del régimen multilateral de no proliferación y relevar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), promoviendo con ello una mayor cooperación para preservar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

El acuerdo ha reafirmado el valor insustituible de la negociación y la diplomacia en la conducción de las relaciones internacionales. La responsabilidad, la flexibilidad y la creatividad que han mostrado todas las partes revelan voluntad y compromiso con la paz y la cooperación, principios que guían nuestra Organización.

En esta coyuntura histórica, desde nuestro asiento en este Consejo y en la Junta de Gobernadores del OIEA, brindaremos todo nuestro apoyo a la implementación efectiva y fluida de este acuerdo. Esperamos contribuir así a fomentar la confianza y generar mejores condiciones para una seguridad regional y global.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha copatrocinado y votado a favor de esta resolución, en la que se ratifican los acuerdos alcanzados entre el grupo de los cinco más uno, la Unión Europea y la República Islámica del Irán, convencida de que a través de la misma este Consejo de Seguridad da un firme espaldarazo a este transcendental arreglo, que abre una nueva etapa en las relaciones entre dichos Estados.

Venezuela acoge con beneplácito el citado acuerdo y felicita a todas las delegaciones que participaron en el proceso de negociación de este importante documento por el coraje, la persistencia, la voluntad política y el compromiso demostrados a lo largo de 18 meses de negociaciones intensas. Los resultados obtenidos ponen de relieve la importancia de los esfuerzos políticos y diplomáticos para encontrar una solución pacífica a este estancamiento en consonancia con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Ello demuestra una vez más que, cuando existe el compromiso político entre las partes, la paz y el diálogo se imponen frente a los discursos belicistas que alimentan la desconfianza y el enfrentamiento.

Este acuerdo es el triunfo de la diplomacia en contra de la guerra. La implementación del Plan de Acción Integral Conjunto y su plena aplicación garantizarán a la República Islámica del Irán ejercer su derecho soberano a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con miras a promover su independencia tecnológica y energética. Estamos persuadidos igualmente de que este instrumento contribuirá positivamente al nacimiento de una nueva fase de la relación diplomática entre el Irán y los países partes de este acuerdo basado en la confianza mutua, el respeto y el compromiso colectivo con miras al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nos complace que los acuerdos alcanzados permitan finalmente lograr el levantamiento definitivo del régimen de sanciones del Consejo de Seguridad, así como otras medidas coercitivas unilaterales aplicadas ilegalmente en otros ámbitos relacionados con su programa nuclear, que incluyeron medidas restrictivas al acceso en materia económica, comercial, financiera, tecnológica y energética, entre otras, que han afectado negativamente al pueblo iraní y a otros Estados en sus relaciones de cooperación con ese hermano país. Queremos ratificar nuestro pleno apoyo a la aplicación de este histórico esfuerzo con miras a lograr el bienestar y el progreso del pueblo iraní. Esperamos que el acuerdo alcanzado sea el inicio de un proceso político de alcance que permita allanar el camino a la solución pacífica de los conflictos que están en curso en el Oriente Medio —entre ellos, la cuestión palestina, Siria, el Iraq, el Yemen y el terrorismo extremista—, que amenazan a la paz y la seguridad de la región.

Para finalizar, consideramos que la comunidad internacional debe abocarse y demostrar la misma voluntad política para lograr ahora el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de acuerdo al paquete de arreglos convenidos en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, lo cual constituye una necesidad de particular importancia para la paz y la estabilidad de esta atribulada región.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por darme la palabra para explicar el voto de Malasia con respecto a la resolución 2231 (2015), que el Consejo acaba de aprobar y que nosotros hemos copatrocinado y a favor de la cual hemos votado. Ante todo, Malasia desea felicitar a las delegaciones que han posibilitado este acuerdo histórico, a saber, China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos, la Unión Europea y, naturalmente, la República Islámica del Irán.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento a dichas delegaciones por su compromiso y por mantenerse firmes en la defensa de los principios fundamentales de la colaboración constructiva, el diálogo y la diplomacia de buena fe a lo largo de estas negociaciones tan difíciles. El Plan de Acción Integral Conjunto, avalado por el Consejo a través de la resolución 2231 (2015), es un paso positivo que representa un buen augurio para la labor internacional dirigida a mejorar la seguridad nuclear. Esperamos con interés la aplicación inmediata y constructiva del Plan de Acción por todas las partes interesadas.

El acuerdo alcanzado el 14 de julio es un hito que, en nuestra opinión, reafirma el principio de la utilización con fines pacíficos de la tecnología nuclear y, al mismo tiempo, parece establecer un equilibrio en lo que respecta a las preocupaciones en materia de proliferación de conformidad con lo dispuesto en el régimen establecido en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Malasia sigue convencida de que el régimen del TNP continua desempeñando un papel de importancia fundamental en los esfuerzos por detener la proliferación de las armas nucleares, además de constituir una base esencial para alcanzar el desarme nuclear general y completo. La no proliferación y el desarme nucleares son dos caras de la misma moneda. En ese sentido, reiteramos el llamamiento hecho a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que redoblen su empeño por cumplir las obligaciones que les incumben en relación con el pilar del desarme del régimen del TNP, entre otras cosas con la adopción de medidas para reducir sus arsenales de armas nucleares y disminuir la disponibilidad operativa de los sistemas de armas nucleares.

En su calidad de miembro del Consejo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), Malasia aguarda con interés trabajar con otros miembros del Consejo para aplicar el Plan de Acción Integral Conjunto con miras a que en su momento se levanten todas las sanciones de las Naciones Unidas contra la República Islámica del Irán. Malasia espera que el éxito de la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto contribuya de manera positiva a lograr la paz y la estabilidad en la región del Oriente Medio y otros lugares.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando a las partes —la República Islámica del Irán, China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea— por el histórico acuerdo alcanzado la semana pasada sobre el programa nuclear iraní. El acuerdo es una victoria para la diplomacia. Con él se demuestra que, independientemente de lo difícil que resulte un tema, y con compromiso y determinación, las negociaciones pueden dar buenos resultados.

Nigeria votó a favor de la resolución 2231 (2015) porque estamos convencidos de que será de ayuda en el proceso de aplicación del acuerdo. El Plan de Acción Integral Conjunto explica claramente las obligaciones de las partes. Las exhortamos a poner en práctica el Plan de manera transparente y de buena fe.

Aprovechamos esta oportunidad una vez más para reafirmar nuestro apoyo al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): La delegación de Angola se siente muy honrada de participar en esta sesión del Consejo de Seguridad y de haber emitido su voto sobre la histórica resolución 2231 (2015), que representa el triunfo del multilateralismo, la negociación y el arreglo pacífico de las controversias. El acuerdo que el Consejo acaba de respaldar es una prueba clara de que, por más complejo o difícil que sea, se pueden lograr soluciones negociadas para cualquier problema político cuando las partes demuestran voluntad política y compromiso a la hora de buscar soluciones pacíficas y evitar recurrir a medios militares.

El presente acuerdo tiene otra virtud especial más, ya que, durante muchos años, la diplomacia ha sido derrotada en todas las controversias del Oriente Medio.

Los Estados Unidos, China, Francia, Alemania, el Reino Unido, la Federación de Rusia, la Unión Europea y la República Islámica del Irán merecen todos nuestros elogios por haber sido capaces de obtener un logro tan extraordinario al firmar el Plan de Acción Integral Conjunto, a fin de contribuir a fomentar la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní. Esperamos que la ejecución del Plan de Acción dé los mejores resultados posibles, que los Parlamentos nacionales de los Estados signatarios refrenden el acuerdo, que el Organismo Internacional de Energía Atómica asuma su función esencial e independiente para verificar el cumplimiento del Acuerdo de Salvaguardias y que las sanciones impuestas al Irán se levanten de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción Integral Conjunto.

Teníamos la expectativa —o, si se prefiere, la ilusión— de que este proceso de negociación tan difícil y reflexivo daría lugar al mayor grado de entendimiento posible de las respectivas opiniones y expectativas, de tal manera que se facilitase el fomento de la confianza mutua y se desencadenase un cambio en las normas del juego, a saber, un factor innovador que pudiera generar una nueva dinámica para toda la región. Sin embargo, en el clima actual en el Oriente Medio, el cierre —o el inicio— del desconcertante programa nuclear iraní, después de un largo y complejo proceso de negociación entre las principales Potencias mundiales, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y una Potencia regional influyente, es un resultado limitado. Ahora queremos más. Los pueblos de la región merecen más. Y los acuerdos alcanzados hasta la fecha deben ir seguidos de otras iniciativas notables que se ocupen de otras cuestiones regionales muy graves.

En nuestra opinión, los miembros permanentes del Consejo deben desplegar más esfuerzos para aprovechar el impulso de las negociaciones originado por el programa nuclear iraní, a fin de acudir a las Potencias y los países de la región para abordar y resolver los conflictos librados por conducto de otras partes y las graves crisis que afectan a la región, a saber, la lucha contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante, la guerra siria, el conflicto en el Yemen, la cuestión de Palestina y el establecimiento de un marco político para reparar las fisuras entre los países del Oriente Medio con mayorías suníes y chiíes.

En nuestra opinión, aparte de las cuestiones de no proliferación y control de armamentos, la creación de una nueva dinámica en toda la región del Oriente Medio sería el mayor logro y el legado más valioso del proceso que hoy estamos impulsando con la aprobación de esta histórica resolución.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania acoge con agrado la aprobación por unanimidad de la resolución 2231 (2015), sobre el Plan de Acción Integral Conjunto acordado el 14 de julio por la Unión Europea, el grupo de los E3/EU+3 y la República Islámica del Irán. Estamos plenamente convencidos de que este acuerdo, que se basa en la aplicación de cambios esenciales por parte del Irán en su programa nuclear a cambio del gradual levantamiento de las sanciones, ofrece un camino verdadero, duradero y verificable para resolver una controversia que ha durado más de un decenio. Constituye también una victoria para el multilateralismo y la diplomacia internacional, ya que demuestra que la presión constante de la comunidad internacional, especialmente a través de las sanciones de las Naciones Unidas y su plena aplicación por los Estados Miembros, puede crear las condiciones para traer a las partes a la mesa de negociaciones y mantener su colaboración de buena fe y con un espíritu de avenencia.

Lituania encomia la perseverancia y la determinación de todos los que participaron en esa extraordinaria labor diplomática. En particular, reconocemos el decisivo papel de coordinación desempeñado tanto por la anterior Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad como por la actual. Dado que el objetivo principal del acuerdo es garantizar la confianza de la comunidad internacional en la índole pacífica del programa nuclear del Irán, la plena aplicación de medidas amplias de transparencia y verificación será indispensable para garantizar su éxito. El hecho de que el Irán acceda a aplicar el Protocolo Adicional de su Acuerdo General de Salvaguardias así como otras medidas de transparencia previstas en el Plan de Acción proporcionará al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) herramientas eficaces para aplicar una supervisión continua y facilitará al Organismo un acceso amplio a las instalaciones nucleares del Irán. Acogemos también con agrado la hoja de ruta acordada por el OIEA y el Irán el 14 de julio, que proporciona un calendario concreto para clarificar cuestiones pendientes pasadas y presentes para finales de este año.

Además de las medidas rigurosas de verificación, el Irán deberá respetar las obligaciones jurídicamente vinculantes basadas en la Carta de cumplir el embargo de armas y abstenerse de actividades relacionadas con los misiles balísticos. La prohibición de viajar y la congelación de activos también seguirán en vigor, mientras que el Consejo seguirá participando activamente en la supervisión de la aplicación del Plan de Acción. Por último, todas las sanciones actuales volverán a imponerse en caso de un

incumplimiento importante por el Irán de sus compromisos derivados del Plan de Acción Integral Conjunto.

Para concluir, Lituania está convencida de que, si se aplica plenamente y de buena fe, el Plan de Acción Integral Conjunto se convertirá en un elemento crucial para fomentar la confianza entre el Irán y la comunidad internacional, abrirá la puerta para mejorar permanentemente las relaciones con el Irán y contribuirá positivamente a la paz y la estabilidad regionales e internacionales.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): El Chad se suma a los oradores que le precedieron en el uso de la palabra para acoger con beneplácito la firma el 14 de julio en Viena del acuerdo entre la República Islámica del Irán, el grupo de los cinco más uno y la Unión Europea sobre el Plan de Acción Integral Conjunto relativo a la cuestión nuclear iraní. El Chad toma conocimiento de la declaración conjunta de las partes interesadas para promover la transparencia y crear un ambiente propicio para la aplicación de ese Plan de Acción, y las anima a poner en práctica sus compromisos plenamente y de buena fe.

Conviene recordar que el Plan de Acción, que el Consejo de Seguridad acaba de avalar en la resolución 2231 (2015), es el resultado de un largo proceso. El texto del acuerdo es voluminoso, ya que contiene más de 100 páginas y cinco anexos. La complejidad y la longitud de las negociaciones demuestran claramente que las partes tuvieron el espíritu abierto y perseveraron para superar las dudas y dificultades del proceso. El Chad quisiera felicitar a todos los líderes, políticos, diplomáticos y expertos de todas las partes por la valentía, la determinación, el tacto y la sabiduría de que han hecho gala para alcanzar una solución negociada a la cuestión nuclear iraní. Comprendemos y compartimos su satisfacción por haber podido alcanzar un acuerdo que no se lograba desde hacía más de 12 años. Para acoger con beneplácito la exitosa conclusión del acuerdo de 14 de julio y apoyar los esfuerzos futuros en relación a su aplicación, el Chad, país amante de la paz y convencido de la virtud del diálogo, votó a favor de la resolución 2231 (2015), que acabamos de aprobar. La aprobación de esa resolución por unanimidad también simboliza el triunfo de la diplomacia y de los nobles principios de la Carta de las Naciones Unidas, que preconizan la solución de controversias por medios pacíficos y rechazan el recurso a la amenaza o al uso de la fuerza.

En ese contexto, aplaudimos el liderazgo de los Estados Unidos y el nuevo enfoque de sus dirigentes que hace hincapié en el diálogo, la paz y la estabilidad en el mundo. En ese sentido, hacemos nuestras las palabras que el Presidente Obama dijo al recibir el Premio Nobel de la Paz el 10 de diciembre de 2009 en Oslo:

> “las sanciones sin la mano tendida y las condenas sin negociaciones están abocadas al fracaso”.

El Chad espera que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) vele para que se respeten los acuerdos de salvaguardias y se aplique el marco de cooperación acordado con el Irán el 11 de noviembre de 2013, así como la hoja de ruta para clarificar las cuestiones pasadas y presentes pendientes. Desde esa perspectiva, el Chad alienta al OIEA y al Irán a cooperar plenamente para garantizar el éxito total del Plan de Acción Integral Conjunto. Esperamos también que las sanciones y medidas aplicadas en virtud de las disposiciones pertinentes de las distintas resoluciones del Consejo aprobadas entre 2006 y 2015 sobre el Irán se levanten totalmente una vez que el Consejo de Seguridad reciba el informe del OIEA que confirme la adopción por ese país de todas las medidas contempladas en el Plan de Acción.

Reiteramos que, al igual que todos los demás Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Irán tiene derecho al desarrollo, la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines civiles. Esperamos que el acuerdo firmado el 14 de julio permita al Irán volver a ocupar su lugar legítimo en el concierto de naciones para contribuir a promover y fortalecer la cooperación internacional. En un mundo amenazado por el conflicto, ningún esfuerzo está de más en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, reiteramos nuestro aliento y apoyo a todas las partes signatarias del acuerdo de Viena de 14 de julio. Las instamos a que respeten los compromisos contraídos y a que sigan participando en el diálogo hasta que finalice la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto. El Chad, que ha firmado y ratificado el Tratado de Pelindaba, el cual convierte a África en una zona libre de armas nucleares, sueña con un mundo libre de esas armas de destrucción en masa, en el que el uso de la ciencia nuclear y la investigación tecnológica se lleven a cabo únicamente con fines pacíficos. Así, hacemos nuestro el lema sumamente pertinente, pero, lamentablemente, muy poco realista, “la energía nuclear para todos, las armas nucleares para nadie”.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia.

Hoy los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Unión Europea, Alemania y el Irán nos han

presentado un acuerdo que, si se aplica plenamente, proporcionará una solución amplia y a largo plazo a la cuestión nuclear iraní. El acuerdo verdaderamente histórico alcanzado en Viena representa un triunfo de la diplomacia y la cooperación por encima de la confrontación y la desconfianza. Nueva Zelandia encomia a todas las partes por mantener el rumbo a través de lo que fueron negociaciones complejas y llenas de retos.

Ahora es crucial garantizar que el acuerdo se aplique plena y rápidamente y no dejar que los pequeños errores y malentendidos hagan descarrilar el proceso. Instamos a todas las partes a acometer esa tarea con la misma intención constructiva que condujo a este acuerdo, y animamos al Irán a actuar con rapidez para poner en práctica todas las medidas de transparencia y permitir el acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica a los lugares pertinentes.

Mediante la aprobación hoy de la resolución 2231 (2015), estamos dando fuerza jurídica internacional al acuerdo alcanzado en Viena y haciendo extensivas las obligaciones en él contenidas al resto de Miembros de las Naciones Unidas. Nueva Zelandia apoya los comentarios de la Alta Representante Mogherini, que ha declarado que este es un buen acuerdo para todos: para las partes que lo suscribieron y para el resto de la comunidad internacional. Lamentablemente, hay muy pocas ocasiones en las que podamos decir que la diplomacia constructiva y paciente ha logrado dirimir las diferencias y superar la desconfianza en las que residen las semillas del conflicto. Hoy celebramos la oportunidad de cambiar el carácter de las relaciones entre el Irán y la comunidad internacional, y nos recordamos a nosotros mismos que, con el enfoque correcto y el compromiso de los principales interesados, incluso aquellas cuestiones aparentemente intratables se pueden resolver mediante la diplomacia y el diálogo. En momentos en los que el Consejo enfrenta los desafíos sumamente difíciles relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio, Siria, el Iraq, el Yemen y Libia, ese es un mensaje sobre el que hoy deberíamos reflexionar.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

A continuación tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La aprobación hoy por el Consejo de la resolución 2231 (2015) supone un importante hito y representa un cambio fundamental en el examen que ha venido haciendo el Consejo en los últimos diez años del programa nuclear pacífico del Irán. El Plan de Acción Integral Conjunto es el resultado de una extensa serie de esfuerzos colectivos que durante cerca de dos años han tratado de dar una oportunidad a la diplomacia y poner fin a las presiones, la coacción y las amenazas. Ese enfoque fundamentalmente diferente, que se aparta del camino seguido en años anteriores, nos ha ayudado a todos a optar por la mejor salida posible, poner fin a una crisis innecesaria y conseguir un gran resultado para todas las partes interesadas y la comunidad internacional en general.

En la resolución de hoy, y en el Plan de Acción que en ella se respalda, también se prevé anular las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponían unas sanciones injustificadas al Irán por tratar de ejercer sus derechos. Las sanciones no se basaban sino en puras especulaciones y rumores sin fundamento alguno. Nadie ha presentado jamás ninguna prueba de que el programa del Irán haya sido de otra naturaleza que no sea la pacífica. El Organismo Internacional de Energía Atómica, que ha sometido las instalaciones del Irán a un número récord de inspecciones, ha informado de manera sistemática que el Irán ha cumplido debidamente todos y cada uno de sus compromisos. Por ejemplo, en cuanto a la frecuencia de las inspecciones, solo el Japón ha sido objeto de mayor escrutinio que el Irán, si bien el Japón tiene instalaciones nucleares mucho más amplias. El año pasado, el Irán superó incluso al Japón en cuanto al número de inspecciones a las que fue sometido.

Por consiguiente, la intervención del Consejo de Seguridad no se basó en la existencia de un programa sospechoso de armas nucleares; lo que la motivó fue el objetivo, establecido en la resolución 1696 (2006), de obligar al Irán a suspender su programa de enriquecimiento lícito. Esa exigencia no solo era innecesaria y estaba fuera de lugar, sino que también iba en contra de las conclusiones unánimes de las Conferencias de las Partes de 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en las que se estipuló que las decisiones de los Estados Miembros respecto de sus actividades asociadas al ciclo de combustible deben ser respetadas. También ignoró las repetidas demandas de la mayoría de la comunidad internacional, representada en el Movimiento de los Países No Alineados.

Las sanciones impuestas al Irán desde la resolución 1737 (2006) hasta la resolución 1929 (2010) fueron todas castigos por la negativa del pueblo iraní a aceptar esas exigencias. Al colaborar con el grupo de los tres más tres, el pueblo iraní ha tenido la previsión de seguir adelante sin perder de vista el pasado. Por ello, aunque

esperamos que el Consejo de Seguridad abra un nuevo capítulo en sus relaciones con nosotros, no podemos aceptar ni olvidar el trato que con anterioridad dispensó al Irán, comenzando por su inacción ante la agresión y el uso de armas químicas por Saddam, y pasando por su enfoque más reciente con respecto al programa nuclear pacífico del Irán.

La solución que hemos logrado sin duda favorece la intención de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear en su totalidad, pues incluye y reconoce el derecho del Irán a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, incluso realizando actividades de enriquecimiento de uranio y labores de investigación y desarrollo en su territorio. Los derechos y las obligaciones de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), al igual que ocurre con cualquier otro régimen internacional, deben ir de la mano. Esas obligaciones solo se pueden cumplir y esos regímenes, incluido el del TNP, solo se pueden sostener si también se respetan esos derechos. Ninguna amenaza con sanciones o guerra puede hacer al TNP sostenible en el largo plazo si las grandes Potencias no se atienen a sus tres pilares, incluidos el desarme nuclear total y el derecho de todos a utilizar la energía nuclear, y si a los Estados que no son partes se les premia por su intransigencia.

De cara al futuro, mi Gobierno espera que el Plan de Acción Integral Conjunto y la resolución 2231 (2015) sean precursores de un nuevo capítulo en la relación entre el Irán, el Consejo y los participantes en el Plan de Acción. El Irán tiene la capacidad y el deseo de cumplir plenamente sus compromisos en virtud del Plan de Acción, porque ya se ha comprometido con la fetua de su Líder Supremo, que ha declarado que todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, son *haram*, o están prohibidas, algo que, además, forma parte de la doctrina de defensa del Irán. Esperamos que nuestros asociados y el Consejo hagan lo mismo en lo que respecta a sus compromisos en virtud de los mismos documentos.

El deseo que ha manifestado el Consejo de fomentar una nueva relación con el Irán, su exhortación a todos los Estados Miembros a cooperar con el Irán en el marco del Plan de Acción en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear y sus proyectos relacionados, y el hincapié que hace en que el Plan de Acción puede ayudar a promover y facilitar el desarrollo de unos contactos y una cooperación económicos y comerciales normales con el Irán son señales positivas y alentadoras.

Aunque este acuerdo se centra en la cuestión nuclear, el Irán espera que tenga repercusiones positivas más amplias para nuestra región y para toda la comunidad internacional, incluidas las siguientes. En primer lugar, el acuerdo, alcanzado sobre la base del respeto y la comprensión mutuos, es una importante victoria de la diplomacia por encima de la presión y la coerción ejercidas sobre el Irán, sin resultados, durante los últimos 37 años. El acuerdo refuerza nuestra fe en la diplomacia como la vía más racional para resolver las diferencias en nuestro mundo interconectado, y demuestra que la diplomacia puede funcionar y prevalecer sobre la guerra y la tensión. Por lo tanto, el acuerdo difunde un mensaje claro a los que todavía creen que pueden lograr cualquier cosa por medio de la fuerza y la coerción.

En segundo lugar, el Plan de Acción Integral Conjunto puede ayudar a desencadenar importantes acontecimientos en la región tendientes a lograr una mayor cooperación y coordinación para hacer frente a los problemas reales que nos ocupan. Por lo tanto, sinceramente esperamos que ayude a inaugurar una nueva etapa en nuestra región en la que los países puedan cerrar filas, luchar resueltamente contra el extremismo violento y avanzar hacia una mayor cooperación al afrontar las graves amenazas que tienen ante sí la región y el mundo. Si bien es cierto que todos los países de la región tienen mucho interés en derrotar el terrorismo, el extremismo violento y el sectarismo, los participantes en el Plan de Acción enfrentan los retos similares que esos fenómenos plantean para su seguridad. Una vez sosegada la situación relativa a la cuestión nuclear, somos libres de concentrarnos ahora en cuestiones reales y de beneficiarnos de un mejor entorno propicio para una cooperación más amplia entre todos los agentes.

En tercer lugar, a raíz de este importante acontecimiento en la región, reiteramos nuestra confirmación a nuestros vecinos y amigos del Golfo Pérsico y de toda la región de que el Irán está dispuesto a colaborar de buena fe con todos ellos sobre la base del respeto mutuo, la buena vecindad y la fraternidad. En nuestra región tenemos en común muchos desafíos a los que es preciso hacer frente y muchas oportunidades de las cuales nos podemos beneficiar. Este es el momento de empezar a trabajar juntos para combatir nuestros más comunes e importantes desafíos, que incluyen, sobre todo, el extremismo violento de todo tipo.

En cuarto lugar, el régimen israelí, al aplicar su política general encaminada a atizar la tensión en la región, ha hecho todo lo posible por sabotear y vencer cualquier intento por resolver el problema relativo al programa de energía nuclear del Irán. Al hacerlo, ha demostrado una vez más que no considera que la paz

en nuestra región redunde en su propio interés y que la considera como una amenaza para su propia existencia. La "iranofobia" que trata de propagar en la región y en otros lugares también tiene ese perverso propósito. Por lo tanto, alertamos a nuestros amigos y vecinos a no caer en la trampa de Israel.

En este contexto, no es sorprendente que el régimen israelí sea el único obstáculo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, concepto que mi país inició hace más de 40 años y que ha promovido desde entonces. Creemos que las ojivas nucleares almacenadas por el régimen israelí constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad en nuestra región inestable, y que el Consejo de Seguridad debe estar a la altura de su responsabilidad primordial en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y adoptar las medidas necesarias para neutralizar esta amenaza.

Para concluir, permítaseme recordar que el Irán, nación con una cultura y una civilización ricas, ha soportado enormes tormentas milenarias manteniéndose firme en la preservación de su independencia y su identidad. Estas no han sido adquiridas oprimiendo a los demás o incumpliendo los compromisos contraídos. La tenacidad que nuestra delegación puso de manifiesto durante las negociaciones se basa en el hecho de que solo podemos aceptar compromisos que podamos acatar. Como el Irán está decidido a cumplir sus obligaciones, esperamos que nuestros homólogos también permanezcan fieles a las suyas. Solo cumpliendo los compromisos asumidos, demostrando buena fe y adoptando el enfoque correcto podemos garantizar que la diplomacia prevalezca sobre los conflictos y las guerras en un mundo en el que abundan la violencia, el sufrimiento y la opresión. En este contexto, el Plan de Acción Integral Conjunto proporciona una base sólida para una interacción diplomática eficaz.

Permítaseme agradecer a los Embajadores que apoyaron el Plan de Acción Integral Conjunto y a los países que ayudaron a que este acuerdo se concertara. También quisiera responder brevemente a algunas acusaciones sin fundamento hechas por algunos de los oradores en la sesión de hoy. Es irónico que el Embajador de los Estados Unidos de América acuse a mi Gobierno de desestabilizar la región y de terrorismo. El país que invadió dos países de nuestra región y creó un caldo de cultivo del terrorismo y el extremismo no está en condiciones de hacer ese tipo de acusaciones contra mi país. Las irresponsables e insensatas acciones de los Estados Unidos en nuestra región a lo largo de muchos años son la raíz de muchos de los desafíos que estamos enfrentando en nuestra región. El Irán es un país estable en una región inestable. Como queremos que nuestra estabilidad perdure, promovemos la estabilidad en la región y ayudamos a nuestros vecinos a conseguirla y a cooperar con ese fin.

Para concluir, Sr. Presidente, permítame informarle de que mi delegación, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, está transmitiendo la declaración de la República Islámica del Irán tras las medidas adoptadas hoy por el Consejo de Seguridad, que se distribuirá como documento del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): La Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Federica Mogherini, me ha solicitado transmitir el siguiente mensaje al Consejo de Seguridad:

> "El acuerdo alcanzado en Viena el 14 de julio de 2015 sobre un Plan de Acción Integral Conjunto entre el Irán y China, Francia, Alemania, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, con el apoyo de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, es de carácter histórico.
>
> El acuerdo, una vez que se aplique, representará la conclusión de los prolongados esfuerzos diplomáticos por lograr una solución integral, duradera y pacífica de la cuestión nuclear iraní que ofrezca las garantías necesarias sobre el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán, por una parte, y el levantamiento de las sanciones, por la otra. Como tal, representa un logro significativo y un tributo a los méritos de la diplomacia paciente de todas las partes.
>
> Es apropiado que el acuerdo se haya conseguido en Viena, donde todo esto se inició hace 12 años, cuando el Organismo Internacional de Energía Atómica comenzó a investigar posibles actividades nucleares no declaradas de la República Islámica del Irán. Desde entonces, han transcurrido muchos meses y años de negociaciones que a veces han resultado difíciles. Un hito fundamental en ese proceso fue el acuerdo de Ginebra de 2013, la aplicación sin contratiempos de lo que establecía el tiempo y el espacio necesarios para el complejo proceso de negociaciones que tuvo lugar posteriormente. Esto tuvo como resultado el Acuerdo de

Lausana, concertado en abril de 2015, que estableció los parámetros para el acuerdo final.

El formato E-3/EU+3 fue especialmente eficaz. Consideramos que la Unión Europea, en particular a través de la Alta Representante, ha podido desempeñar una función esencial de facilitación. A lo largo de todo el proceso, la Unión Europea desempeñó el papel de facilitador, moderador y, en las etapas finales, redactor del texto del Plan de Acción Integral Conjunto y sus anexos. Es difícil imaginar otro agente que pudiera haberlo hecho. Un elemento fundamental para lograr el éxito es mantener la unidad del grupo y centrarse en un objetivo común. Gracias a la labor de todos los que participaron, nos comprometimos a alcanzar un acuerdo mutuamente beneficioso. El hecho de que el plazo autoimpuesto fuese sobrepasado con creces pone de manifiesto la visión compartida de que un acuerdo de calidad era infinitamente superior a uno logrado con más rapidez.

El acuerdo es bueno, duradero y verificable. El Irán ha aceptado realizar cambios en su programa nuclear. El Organismo Internacional de Energía Atómica tendrá el acceso necesario para determinar el momento en que la República Islámica del Irán haya completado todas esas acciones y para detectar cualquier violación del acuerdo. A cambio, el Irán recibirá el levantamiento gradual de las sanciones. Los anexos del Plan de Acción exponen en detalle lo que se exige a todas las partes, explicando todo con claridad a fin de facilitar la aplicación del acuerdo. Junto con la conclusión a la que llegará el Organismo Internacional de Energía Atómica a ese respecto, la plena aplicación por el Irán de sus compromisos en virtud del Plan de acción contribuirá al fomento de la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán.

Será necesario que todas las partes trabajen ahora en pos de la aplicación Plan de Acción Integral Conjunto. La resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad es un elemento fundamental en este proceso. Como se acordó en Viena, la Unión Europea refrendará la resolución en las conclusiones del Consejo de Relaciones Exteriores, que está reunido en estos momentos. La Unión Europea también refrendará el Plan de Acción Integral Conjunto y se compromete a acatar sus condiciones y a seguir el plan de aplicación acordado.

En la práctica, los compromisos contraídos y las medidas tomadas por la Unión Europea en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto en relación con el levantamiento de las sanciones se llevarán a cabo de conformidad con el plazo y las modalidades especificadas en el Plan. Por lo tanto, como se establece en el Plan, el fin de la aplicación de las sanciones económicas y financieras entrará en vigor una vez que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) haya verificado que el Irán ha cumplido todos sus compromisos en materia nuclear. Por el momento, las disposiciones previstas en el Plan de Acción Integral Conjunto, acordado en Ginebra en 2013, se han prorrogado otros seis meses para cubrir el período hasta que el OIEA haya verificado que el Irán ha cumplido sus compromisos.

La Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad continuará con su papel de apoyo y coordinación durante toda la fase de aplicación del Plan de Acción. La Alta Representante espera que este hecho positivo abra la puerta a una mejora constante de las relaciones entre la Unión Europea, sus Estados miembros y el Irán, así como a una mejora de las relaciones regionales e internacionales del Irán, y que constituya la base para una región más estable y segura a largo plazo. Es esencial que todos aprovechemos esta oportunidad."

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): El Plan de Acción Integral Conjunto acordado en Viena y refrendado hoy por el Consejo de Seguridad mediante la resolución 2231 (2015) constituye un paso importante, y posiblemente histórico, para poner fin a los diez años de conflicto en torno al programa nuclear del Irán. En efecto, el Plan tiene la capacidad de aliviar las preocupaciones relativas a la paz y la seguridad en la región y en otros lugares. Permítaseme examinar su importancia desde tres perspectivas diferentes.

En primer lugar, Alemania está firmemente convencida de que el acuerdo reduce el riesgo de una carrera de armamentos nucleares. Tras largas y difíciles negociaciones, el grupo de los tres más tres y la Unión Europea han logrado un marco digno de crédito que impedirá al Irán obtener armas nucleares. El Irán se ha comprometido a acatar restricciones técnicas integrales y un régimen de transparencia sin precedentes, que nos permitirán descartar cualquier actividad nuclear encubierta.

El acuerdo no se basa meramente en la confianza y en la buena voluntad. Hemos establecido una serie única de medidas de fomento de la confianza a largo plazo. Todo lo acordado será objeto de una verificación rigurosa. Además, el potente mecanismo de restablecimiento automático de las sanciones servirá de incentivo adicional para que el

Irán cumpla con sus obligaciones. Será fundamental implementar el acuerdo con eficacia. El Organismo Internacional de Energía Atómica desempeñará un papel importante en este sentido. A cambio de las restricciones nucleares, el Irán se beneficiará del alivio anticipado y completo de las sanciones. La resolución que se ha aprobado hoy constituye un paso decisivo en la dirección correcta.

En segundo lugar, el acuerdo también ofrece amplias oportunidades políticas para el Irán. Refleja una opción fundamental que posee el Gobierno iraní, ya que expresa su intención de convertirse en una parte constructiva de la comunidad internacional. Le corresponde al Irán cumplir este compromiso. Expresamos nuestra esperanza de que, al cumplir lo estipulado en el acuerdo, el Irán aproveche ese potencial para lograr mejoras también en otras esferas, de las libertades civiles a los derechos humanos y el arreglo de cuestiones de seguridad regional.

Por último, esperamos que el acuerdo alcanzado en Viena también repercuta positivamente en las relaciones entre el Irán, la Unión Europea y sus Estados miembros, y que mejore las relaciones regionales e internacionales del Irán. También esperamos que abra la puerta a una política exterior iraní más constructiva y que, en última instancia, contribuya a una región más segura y estable.

El acuerdo alcanzado en Viena el 14 de julio ha demostrado que los conflictos complejos y prolongados se pueden resolver por la vía pacífica siempre y cuando haya suficiente voluntad política y valentía. Esta es una victoria para la diplomacia y para los principios de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.